ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
101-MC-024-2018

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN..... 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 3
6. EXPERIENCIA..... 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 6
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL..... 7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO..... 7
11. FORMA DE PAGO 7
12. DOMICILIO CONTRACTUAL..... 7
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 7
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 7
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO..... 8
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 9
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO..... 9
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD..... 10
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 10
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, cuenta con los:

CDP No 2918 de fecha 19 de Junio de 2018, recursos nación SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE EDUCACION FORMAL con posición de catálogo de gasto A-3-5-3-6-10..

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace necesario realizar una invitación de mínima cuantía cuyo objeto es la ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y en especial el de fortalecer y optimizar la organización para la adecuada Administración del Establecimiento, para esto es menester dotar al

funcionario responsable de atención y tratamiento, con los elementos necesarios para el excelente desempeño.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

" **ADQUISICION SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS**"

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

14111504

b) Condiciones Técnicas Exigidas

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, realizó la respectiva evaluación de los artículos agotados, solicitado por el funcionario encargado de atención y tratamiento, que son elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, que mediante relación de requerimiento y oficio notificó de la necesidad que se relaciona a continuación:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DEL EPMSC LETICIA

No.	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Barra de silicona	20
2	Pistola de silicona	2
3	Tijeras	5
4	Silicona líquida mediana	10
5	Bisturí	10
6	cuaderno 100 hojas	400
7	Lápiz Hb	10
8	Lápiz 6b	10

9	Caja de colores	10
10	Pliego de papel periódico	20
11	pliego de cartón paja	10
12	cartulina por octavos	5
13	marcador borrable	20
14	lapicero mina negra	60
15	borrador nata	100
16	lápiz mirado No. 2	60
17	tablero acrílico 60x80	2
18	Tablero acrílico 50 x 70	2
19	ventilador de pared	5
20	Resma 500 hojas carta	4
21	Resma 500 hojas oficio	6
22	Cocedora	3
23	perforadora	3
24	Saca ganchos	5
25	Regla 30 cm	20
26	Borrar para tablero	10
27	Sacapuntas	12
28	Cartulina legajadora	10
29	Carpeta legadora	200
30	Gancho legajador	200

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento**:** Los oferentes debe tener claridad que el valor de la oferta debe ser presentado para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia, y que de conformidad a los términos del artículo 130 de la ley 633 de 2000 “Quedan excluidos del impuesto a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos de insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la entidad nacional respetiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.”

Del mismo modo tener en cuenta los costos directos e indirectos del trasporte en relación al flete tiempo de entrega oportuna.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar capacidad económica y financiera para entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR - DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector publicidad impresa, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de suministros, de conformidad con la normativa colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

PERSPECTIVA COMERCIAL

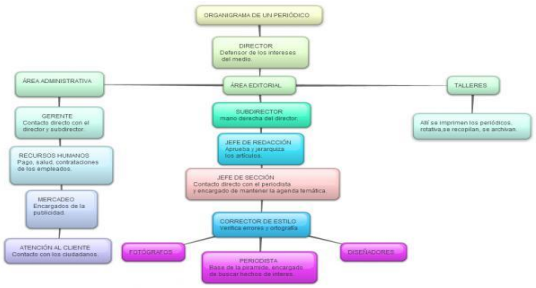
La actividad económica en Colombia está dividida en tres sectores económicos, el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

De acuerdo al modelo económico en relación al objeto contractual determinamos la posición de suministros necesarios para el normal funcionamiento de la institución en cuanto la inyección de recursos y ejecución del mismo relacionada al sostenimiento de los caninos y uso de material veterinario.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La organización, de empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuenta con un director, un área administrativa que se encarga de la contratación, nomina y contabilidad.

ORGANIGRAMA



Política de Calidad

Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad ofertando productos de calidad con todas las garantías que dieren lugar a situaciones presentadas.

PERSPECTIVA TÉCNICA

El Instituto tiene como necesidad realizar la contratación para la adquisición de ELEMENTOS DE EDUCACION FORMAL AL EPMSC LETICIA.

Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos para el presente proceso de la siguiente manera:

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Empresas regionales los cuales asuman los costos directos e indirectos del suministro de elementos de educación formal requerido para el presente proceso contractual, establecimiento comercial abiertos al público y/o fabricantes.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario de Leticia amazonas ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2017	009	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA EL BARATON 1	$1.500.000
2016	**015**	Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA A Y A	$1.500.000

.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas

- COMERCIALIZADORA A Y A
- DISTRIBUCIONES EL BARATON
- PAPELERIA INTERNACIONAL

Teniendo en cuenta que las empresas dieron respuesta a la solicitud de cotización y las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales se reflejan en el expediente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, se pretende adquirir alimento concentrado para los caninos del EPMSC LETICIA. El valor se estima así:

CDP No 2918 de fecha 19 de Junio de 2018, recursos nación, ADQUISICION ALIMENTO CONCENTRADO con posición de catálogo de gasto A-3-5-3-6

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.386.274),** secuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal **CDP No 2918 de fecha 19 de Junio de 2018, recursos nación, ATENCION Y REHABILITCION AL RECLUSO, EDUCACION FORMAL con posición de catálogo de gasto A-3-5-3-6-10**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2018, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área financiera y contractual del Epmsc Leticia, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente, la cual incluye los costos directos e indirectos y se realizará una vez se entreguen los siguientes documentos:

- Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- Comprobante de ingreso al almacén.

Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC, se hará en pesos Colombianos a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA suministre al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, previo los descuentos de ley.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Leticia amazonas barrio victoria regia calle 13 #10 - 120

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Leticia amazonas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el EPMSC LETICIA y presentadas en la propuesta.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
- Comprometerse a cambiar los elementos que resulten en mal estado
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los alimentos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato
- Deberá mantener al EPMSC LETICIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- La propuesta económica deberá estar liquidada con precios cerrados (no van decimales) en cada uno de los ítems.

Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo cuando ésta se efectúe, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato y 4 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área ATENCION Y TRATAMIENTO del EPMSC LETICIA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

(Original firmado)
TE AVILA RICARDO
RESPONSABLE ATENCION Y TRATAMIENTO